

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 11

11 DE FEBRERO DE 2015

**“174º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

11ª REUNIÓN – 8ª SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)
SR. DANIEL CASSIA	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

DIPUTADOS PRESENTES:

CASSIA, Daniel E. (FR)
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)
FRESINA, Héctor A. (FIT)
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)
GODOY, María E. (FR)
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)
GUZMÁN, Diego A. (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto M. (UCR)
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)

LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)
LEONARDI, Rómulo N. (PD)
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)
MESCHINI, Paola L. (UCR)
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)
ORTEGA, Julia M. (UCR)
PARÉS, Néstor M. (UCR)
PÉREZ, Liliana E. (UCR)
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)
RIESCO, Juan J. (PD)
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
SORIA, Cecilia I. (FIT)
SORROCHE, Víctor O. (UCR)

SOSA, Jorge O. (UCR)
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)
VARELA, Beatriz C. (UCR)
VERASAY, Pamela F. (UCR)
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)
LLAVER, Daniel G. (UCR)
MAJUL, Néstor O. (UCR)
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)

SUMARIO:

I – Izamiento de las banderas por el diputado Gustavo Villegas y la diputada Mónica Zalazar. Pág. ..

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Actas. Pág. ..

2 – Pedidos de licencias. Pág. ..

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. ..

4 – Comunicaciones particulares. Pág. ..

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

5 - Expte. 68318 del 2-2-15 (Nota 25 -L) – Ratificando el Decreto 1619/14, confirmando las Resoluciones Nº 416 de fecha 10-11-87 y Nº 1218 de fecha 4-8-14 emitidas por el H. Directorio del Instituto Provincial de Vivienda, vinculadas con la donación a favor del Arzobispado de Mendoza, del terreno que actualmente ocupa como Espacio Reservado para Iglesia, en el Barrio Parque Sur del Departamento Godoy Cruz. Pág. ..

Proyectos presentados:

6 - Expte. 68363 del 6-2-15 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenia, estableciendo la obligatoriedad de la instalación, en los espacios públicos o privados de la Provincia, de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA). Pág. ..

7 - Expte. 68324 del 2-2-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, creando en la H. Cámara de Diputados la Comisión Permanente de Tratamiento de la Problemática Legal y Social de Jubilados y Pensionados. Pág. ..

8 - Expte. 68345 del 4-2-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Fresina y Dalmau, dejando sin efecto el aumento en los haberes de los diputados y la devolución de lo liquidado en el mes de enero de 2015. Pág. ..

9 - Expte. 68353 del 4-2-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Meschini, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos informe sobre diversos puntos de los convenios firmados en el 2014-2015 con Organizaciones de la Sociedad Civil. Pág. ..

10 - Expte. 68346 del 4-2-15 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Dalmau y Fresina, expresando el deseo que en el ámbito paritario donde se discutirá la suba salarial en la provincia y municipios, se dé plena satisfacción

a los aumentos solicitados por los trabajadores. Pág.

..

11 - Expte. 68354 del 4-2-15 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Francisco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la “XXX Edición Festa In Piazza 2015”, organizado por la Federación de Entidades Italianas de la Circunscripción Consular Cuyo (FEDIME). Pág. ..

12 - Expte. 68365 del 6-2-15 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Giacomelli, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare el estado de Emergencia Climática y Social en el Departamento Tunuyán, a raíz del temporal que se produjo durante la noche del 4-2-15. Pág. ..

13 – Orden del día. Pág. ..

III – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. ..

IV – APÉNDICE

I – (Resoluciones) Pág. ..

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, 11 de febrero de 2015, siendo las 12.24, suena la campana del recinto llamando a los diputados a ingresar al mismo y dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia hace el primer llamado a los diputados a ingresar al recinto, para dar comienzo a la sesión de la fecha.

- A las 12.35, dice el

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTAS

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial del recinto al diputado Gustavo Villegas y la diputada Mónica Zalazar, a quienes invito a cumplir su cometido, y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se dará lectura a las actas.

SR. SECRETARIO (López Reynaudo) -

(leyendo):

Acta N° 8 de la 2ª Sesión Especial de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, de fecha 22-12-14.

Acta N° 9 de la 3ª Sesión Especial de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, de fecha 29-12-14.

Acta N° 10 de la 7ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, de fecha 4-2-15.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 1)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En conocimiento de los diputados.

Por Secretaría se dará lectura a los pedidos de licencias.

SR. SECRETARIO (López Reynaud) - (leyendo):

Del diputado Néstor Majul, para ausentarse de la Provincia los días 10 y 11 de febrero de 2015, y faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Del diputado José Muñoz, solicitar autorización para ausentarse del país, por razones particulares del 11 al 17 de febrero de 2015.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración de los diputados.

Tiene la palabra el diputado Díaz

SR. DÍAZ (PJ-FPV) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Sonia Carmona.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Néstor Pares.

SR. PARES (UCR) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia a la Sesión del día de la fecha del diputado Daniel Llaver.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Mónica Zalazar.

SRA. ZALAZAR (PJ-FPV) - Señor presidente: es para solicitar licencia para salir de la Provincia desde el día 12 hasta el 18 de febrero de 2015.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Gracias diputada, ya se tomó nota por Secretaría.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: es para justificar la ausencia del diputado Martín Dalmau.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se van a votar las licencias solicitadas, si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.
- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: teniendo en cuenta que los legisladores cuentan en sus bancas con los Asuntos Entrados, solicito se omita su lectura y se pase al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se va a votar la moción del diputado Scattareggia, en el sentido de omitir la lectura de los Asuntos Entrados.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 68318 del 2-2-15 (Nota 25-L) –Ratificando el Decreto 1619/14, confirmando las Resoluciones N° 416 de fecha 10-11-87 y N° 1218 de fecha 4-8-14 emitidas por el H. Directorio del Instituto Provincial de Vivienda, vinculadas con la donación a favor del Arzobispado de Mendoza, del terreno que actualmente ocupa como Espacio Reservado para Iglesia, en el Barrio Parque Sur del Departamento Godoy Cruz.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica promulgación de las siguientes leyes:

N° 8749 (Expte. 68326/15) –Decreto N° 2065/14), ratificando el Decreto N° 852 de fecha 19-5-14, homologando Acta Acuerdo celebrada en fecha 11-4-14, en el ámbito de la III Negociación Colectiva de los Trabajadores de la Educación, conforme a la convocatoria efectuada por Decreto 955/04, arribando a acuerdos colectivos sobre: Personal, incremento salarial para docente y celadores, indumentaria, asignaciones familiares, sistema educativo, compromiso de incremento salarial y contribuciones solidarias.

N° 8765 (Expte. 68325/15) –Decreto N° 2293/14), estableciendo el marco regulatorio de la Ley del Ejercicio Profesional de Licenciado en Administración en la Provincia de Mendoza, y queda sujeto a lo que prescribe la presente ley, y su sucesivo la reemplacen o modifiquen.

Nº 8774 (Expte. 68358/15) –Decreto Nº 27/15), otorgando beneficios para los adjudicatarios de créditos, vivienda y soluciones habitacionales construidas o financiadas por el Instituto Provincial de la Vivienda.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 160/14 (Expte. 68330/15) –Solicitando se declare de interés provincial el 1º Congreso Regional “Sujeto de Derechos, Sujetos que Aprenden”, organizado por la Escuela Nº 4-042 “Marcelino Héctor Blanco”, Departamento La Paz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66286 EN EL ARCHIVO (Dip. Zalazar)

Nº 795/14 (Expte. 68319/15) –Solicitando se declare de interés provincial la 11ª. Edición del evento “Pintaniño”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67137 EN EL ARCHIVO (Dip. Infante)

Nº 631/14 (Expte. 68328/15) –Solicitando se declare de interés provincial los “3º Intercolegiales de Escuelas de Sordos de las Escuelas de Mendoza”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67001 EN EL ARCHIVO (Dip. Ramos)

Nº 1117/14 (Expte. 68320/15) –Solicitando se declare de interés provincial el Fotolibro “Diositos y Vino. Crónicas de las fiestas populares de Mendoza” del poeta y autor mendocino Ciro Novelli.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67668 EN EL ARCHIVO (Dip. Viadana)

2 - Remite los siguientes decretos:

Nº 2294 del 15-12-14 (Expte. 68327/15) –Del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el cual Contaduría General de la Provincia certifica el remanente del Financiamiento “095” Remesas para destinos varios, a fin de realizar las adecuaciones correspondientes al presupuesto 2.014, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 10, 16 y 49 de la Ley 8701.

Nº 2381 del 23-12-14 (Expte. 68321/15) –Del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el cual la H. Cámara de Diputados solicita un refuerzo presupuestario en distintas partidas que componen su presupuesto del año 2014, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8701.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

3 - Remite el siguiente informe:

Expte. 68329/15 –Correspondiente al período de: noviembre-diciembre 2014 de los “Subsidios otorgados”, a través del Ministerio Secretaría

General Legal y Técnica de la Gobernación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) Ministerio de Transporte:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 560/14, reiterada por Resolución 936/14 (Expte. 68352/15) –Sobre puntos vinculados con las unidades operativas que posee la Empresa Provincial de Transportes de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66857 EN COMISIONES (Dip. Riesco)

Nº 1262/04 (Expte. 68355/15) –Solicitando se instale un semáforo de cuatro tiempos en la intersección de las avenidas Deán Funes y Sarmiento, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67817 EN EL ARCHIVO (Dip. Guerra)

Nº 776/14 (Expte. 68356/15) –Solicitando a la Empresa del Grupo 5, Autotransporte “General Roca” S.R.L., el aumento de frecuencias de colectivos y la modificación del recorrido de la Línea 54.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67074 EN EL ARCHIVO (Dip. Narvárez)

Nº 1373/14 (Expte. 68357/15) –Sobre el cumplimiento de la Resolución Nº 2019/08, obrante en Expte. 49853/08, referida a la reparación y/o reemplazo de las señales táctiles para no videntes ubicadas en las distintas paradas de colectivos de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68014 EN COMISIONES (Dip. Sosa)

2 - Nota 10486/15 –Remite informe solicitada por la Comisión de Cultura y Educación respecto al Expte. 65193, modificando los Arts. 1º, 2º, 5º y 7º de la Ley 7872 –Boleto Estudiantil y Abonos de Estudiantes-.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65193 EN COMISIONES (Dip. Godoy)

D) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 893/14 (Expte. 68366/15) –Solicitando se proceda a la titularización de los docentes que no pudieron concursar su ingreso a la docencia desde el año 2006 a la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67258 EN EL ARCHIVO (Dip. Dalmau)

E) Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 806/14 (Expte. 68349/15) –Sobre puntos vinculados con el Plan Estratégico de Acción para Niñas, Niños y Adolescentes en situación de calle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67165 EN COMISIONES (Dip. Ortega)

Nº 1361/14 (Expte. 68351/15) –Sobre puntos referidos al Programa “Familia Ciudadadora”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67994 EN COMISIONES (Dip. Meschini)

F) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Remite copia del siguiente Decreto:

Nº 2381/15 (Expte. 68360/15) –H. Cámara de Diputados, solicita refuerzo presupuestario en distintas partidas del presupuesto año 2014, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8701.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Ministerio de Salud:

Remite las siguientes resoluciones:

Nº 118/15, 3327/14, 3778/14, 3768/14, 3479/14, 3480/14, 2338/14, 2774/14, 2779/14, 2864/14, 2931/14, 2868/14, 2870/14, 3777/14 y 3776/14 (Nota 10487/15), aprobando convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el Área Sanitaria Malargüe, Hospital Dr. Luis Chrabalowski, Hospital Eva Perón (2), Área Sanitaria General Alvear, Área Sanitaria Capital (2), Hospital Polivalente “Ministro Dr. Ramón Carrillo”(3), Área Sanitaria San Carlos, Área Sanitaria Lavalle, Área Sanitaria Luján, Hospital Domingo Sicoli, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557 y el Art. 79 de la Ley 8701

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Fiscalía de Estado:

1 - Expte. 68344/15 –Solicita se informe estado del Expte. 63679/13, Sr. Miguel Ángel Grzona, solicita intervención de la comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 68343/15 –Solicita se informe sobre puntos vinculados con la situación de la sindicatura del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 30 y 41 de la Ley 6362.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota de fechas 2-2-15 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 64782 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

2 - Expte. 68323/15 – Mauricio Ariel Guzmán, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 68341/15 – Adriana Felisa García, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 68359/15 – Lorena Meschini (Dr. Alejandro Acosta), solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5

PROYECTO DE LEY DEL P.E. (EXPTE. 68318)

Mendoza, 2 de febrero de 2015.

NOTA Nº 25-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S _____ / _____ R

Ref. Expte. Nº 4059-D-14-30093

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se ratifica el Decreto Nº 1619/14.

Por dicha disposición se confirmaron las Resoluciones Nros. 416 y 1218, emitidas en fechas 10 de noviembre de 1987 y 4 de agosto de 2014, respectivamente, por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda, vinculadas con la donación a favor del Arzobispado de Mendoza, del terreno que actualmente ocupa como Espacio Reservado para Iglesia, en el Barrio Parque Sur del Departamento Godoy Cruz.

Saludo a V.H. con atenta consideración.

Francisco H. Pérez
Governador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA
DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto 1619/14 por el cual se confirmaron las Resoluciones Nros. 416 y 1218, emitidas en fechas 10 de noviembre de 1987 y 4 de agosto de 2014, respectivamente, por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda, vinculadas con la donación a favor del Arzobispado de Mendoza, del terreno que actualmente ocupa como Espacio Reservado para Iglesia, en el Barrio Parque Sur del Departamento Godoy Cruz.

Aclárese que el decreto que se ratifica en el párrafo anterior, integra la presente ley como Anexo, constante de cuatro (4) fojas.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6
PROYECTO DE LEY
(EXpte. 68363)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objeto la instalación de Desfibriladores Automáticos Externos (DEA) en los espacios públicos o privados de la Provincia de Mendoza, los cuales deberán ser mantenidos en condiciones aptas para su normal funcionamiento y estar disponibles para el uso inmediato.

En Mendoza fallecen al año 1.000 personas por afecciones cardíacas, siendo ésta la primera causa de muerte con relación a la expectativa de vida promedio, que hoy alcanza los 75 años.

Por este motivo, cada vez que alguien sufre un ataque cardíaco es crucial la asistencia inmediata para evitar que muera de forma súbita.

Según los expertos, los primeros minutos tras un paro cardiorrespiratorio, son vitales ya que por cada uno que la víctima pasa sin recibir la atención adecuada a través de las maniobras de resucitación cardiopulmonar (RCP) y de la desfibrilación automática externa, se pierde el 10% de posibilidades de que sobreviva. En cambio, si se aplica RCP y desfibrilación dentro de los primeros tres minutos, las posibilidades de arribar con vida a un hospital se acercan al 60%.

El rápido inicio de maniobras de reanimación y la utilización de un desfibrilador puede ser la diferencia entre la vida o la muerte de una persona dado que pasados los 10 minutos del paro, las posibilidades de sobrevivir se reducen casi a cero. Si la fibrilación ventricular, un ritmo cardíaco seriamente anormal o arritmia, no fuera tratada con desfibrilación en ese lapso de tiempo, se transformará en asistolia, lo que significa que el corazón ha muerto. Dado que difícilmente una

ambulancia llegue dentro de ese lapso, la suerte de la víctima depende de quién esté cerca.

El sistema tradicional de emergencia basado en unidades móviles, encuentra su problema en las limitaciones de tiempo. Si se toma el ejemplo del funcionamiento de este sistema, salta a la vista la importancia que tiene en la supervivencia de la víctima, el tratamiento prehospitalario que se le brinde en los primeros 10 minutos de producido el paro cardiorrespiratorio.

El paro cardíaco, básicamente, consiste en la detención súbita o rápidamente progresiva de la circulación espontánea de la sangre. Sus orígenes son múltiples pero la causa más frecuente en el adulto es la Fibrilación Ventricular (FV). Ésta, a su vez, consiste en la causa más frecuente de muerte súbita de origen cardiovascular, siendo un trastorno del ritmo cardíaco que determina la falta de bombeo efectivo de sangre, suspendiéndose la llegada de nutrientes y oxígeno al cerebro y otros órganos.

El Desfibrilador Externo Automático, a diferencia de los desfibriladores manuales, está programado de tal manera que pueden diagnosticar y monitorear si la persona afectada necesita o no de la descarga. El análisis del ritmo cardíaco toma unos pocos segundos, luego de los cuales el equipo informa si el choque está o no indicado.

El Desfibrilador Externo Automático (DEA) consiste en un sencillo mecanismo dotado de dos electrodos que se aplican directamente sobre el pecho, entre los que se hacen pasar una corriente eléctrica de especiales características que, aplicado a la brevedad del paro cardíaco, permite con un alto grado de probabilidades restablecer el ritmo cardíaco normal perdido. Es de público conocimiento el valor que tiene el tiempo que media entre el episodio del paro cardíaco y la asistencia a la que pueda acceder la persona que lo sufre. Si el ritmo cardíaco determinado por FV no es revertido de inmediato, el daño cerebral será cada vez mayor. La posibilidad de revertir la FV disminuye aproximadamente 10% a cada minuto desde que se ha instalado. Si una FV no fuera tratada con desfibrilación en aproximadamente 10 minutos se transformará en un asistolia que significa que el corazón ha muerto y no responderá a la desfibrilación.

Por estos motivos y, los que oportunamente daré, es que pido a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley.

Mendoza, 6 de febrero de 2015.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

Artículo 1º - A partir de la sanción de la presente ley, será obligatorio la instalación, en los espacios públicos o privados de la provincia de Mendoza, de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), que deberán ser mantenidos en condiciones aptas para su normal funcionamiento y estar disponibles para el uso inmediato. La cantidad de desfibriladores a

instalarse será determinada por la autoridad de aplicación de la presente ley, de acuerdo a las necesidades pertinentes.

Art. 2º - Se considerarán espacios comprendidos en esta ley, sin perjuicio de aquellos que las autoridades pertinentes determinen con posterioridad a la sanción de la misma, los siguientes:

- a) Las terminales de transporte público.
- b) Los centros comerciales cuya superficie edificada sea superior a 1.000 metros cuadrados.
- c) Los estadios o locales de espectáculos deportivos con capacidad para más de 500 personas o circulación de 1.000 personas por día.
- d) Las salas de conferencias, eventos o exposiciones con concentración de más de 500 personas o circulación de 1.000 personas por día.
- e) Las sedes de instituciones dedicadas a la enseñanza, o actividades sociales o culturales y edificios públicos o privados con capacidad superior a 500 personas.
- f) Los sitios de juego de azar, bingos, casinos, lugares de alto riesgo, parque de diversiones y bancos.
- g) Hoteles, countries y barrios privados con concentración de más de 500 personas o circulación de 1.000 personas por día.
- h) Las unidades de emergencia móvil y ambulancias destinadas a atención médica de emergencia y al traslado de pacientes.

La enumeración realizada por el presente es meramente enunciativa pudiendo ser ampliada por la reglamentación.

Art. 3º - Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art.2º de la presente ley, la autoridad de aplicación dispondrá cuales son los establecimientos que por su actividad y/o cantidad de gente, justifique la instalación de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).

Art. 4º - Será autoridad de aplicación de la presente ley en jurisdicción provincial el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, quien dictará la reglamentación correspondiente en el plazo de 90 días desde su entrada en vigencia.

Art. 5º - La responsabilidad de la existencia y el correcto funcionamiento de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) será de quienes exploten o administren, a cualquier título, los establecimientos obligados por la presente ley.

Art. 6º - Los costos derivados del cumplimiento de la presente ley estarán a cargo de los propietarios y/o de quienes exploten o administren los establecimientos comprendidos en el Art. 2º.

Art. 7º - La autoridad de aplicación dispondrá de una amplia y periódica campaña de difusión y educación de la presente ley.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2015.

Lucas Ilardo
Marina Femenina

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

7
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68324)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución pretende crear la Comisión permanente de Tratamiento de la Problemática Legal y Social de Jubilados y Pensionados, a fin que atienda con exclusividad la problemática, salarial, de servicios y en general de la atención de la calidad de vida de este grupo y el esclarecimiento de su problemática, como de la denuncia de su discriminación, acorde a la Legislación vigente.

La creación de este espacio de trabajo, junto con el desarrollo de recomendaciones específicas sobre las personas jubiladas o pensionadas constituye una evidencia más que suficiente de la necesidad de creación de espacios de participación de este sector social.

Sin embargo, no existe en la actualidad ninguna convención de ámbito legislativo que sistematice y haga operativos esos derechos y que establezca un mecanismo específico para su protección.

Es precisamente desde esta perspectiva donde surge la necesidad, según interpreta el autor, de generar un espacio que entienda en un tema tan caro y de enorme impacto social.

Este compromiso es coherente con las numerosas recomendaciones y propuestas realizadas por expertos y organizaciones de la sociedad civil, en particular de personas de edad, para avanzar hacia el mismo objetivo.

En 2010 la Resolución AG/RES 2562 (XL-O/10), adoptada por la XL Asamblea General de Lima, decidió en su punto resolutivo primero "reiterar al Consejo Permanente a que convoque en el segundo semestre de 2010 la sesión especial, con representantes nacionales y expertos provenientes del sector académico y de la sociedad civil, así como de organismos internacionales, con el objetivo de intercambiar información y buenas prácticas, y examinar la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas adultas mayores".

Esta reunión se llevó a cabo el 28 de octubre de 2010. En esa ocasión, representantes de los

Estados Miembros de la OEA y expertos en el tema de los derechos humanos y las personas mayores se reunieron en la sede principal del órgano hemisférico en Washington, DC, para discutir la viabilidad de crear una convención que proteja y promueva estos derechos.

Desde esta perspectiva, no cabría hablar, con propiedad, de un vacío jurídico internacional en esta materia, pero sí de un contexto de dispersión normativa en el que los derechos de las personas de edad no cuentan con un sólido sustento de este tipo.

La falta de este sustento, particularmente en la forma de una convención de derechos humanos similar a las que existen en relación con grupos vulnerables o socialmente discriminados (o ambos) trae consigo una serie de consecuencias de orden práctico para la promoción y protección de los derechos de las personas de edad.

En primer lugar, los instrumentos internacionales que existen actualmente no proveen un conjunto de principios coherentes que puedan guiar la acción normativa y las políticas públicas de los Estados.

La comunidad de Jubilados y Pensionados tienen un nivel de organización importante, atento a ello, se entiende que como primer paso al tratamiento legislativo integral de la problemática de la edad avanzada, es procedente como paso inicial, la constitución de una comisión Permanente, en la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, que atienda la problemática de los Jubilados y Pensionados, constituyendo la el primer caso existente en el país, lo que pone a Mendoza en la vanguardia de este tipo de aporte Legislativo.

Por estos fundamentos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara, la aprobación de la presente iniciativa y la pronta constitución de la comisión respectiva.

Mendoza, 2 de febrero de 2015.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Créase en el ámbito de la Cámara de Diputados una Comisión Permanente de Tratamiento de la Problemática Legal y Social de Jubilados y Pensionados, cuyo objeto es propender, en el marco jurídico vigente, a mejorar su calidad de vida.

Art. 2º - La Comisión Permanente de Tratamiento de la Problemática Legal y Social de Jubilados y Pensionados, estará integrada por nueve (9) integrantes y se encontrará facultada para recabar información de todo organismo público o privado, provincial, nacional o municipal, sobre problemáticas referidas al objeto de su creación.

Art. 3º - Quedará especialmente facultada para requerir de todo organismo público o privado, nacional, provincial o municipal toda la información que estime conveniente a los fines de su creación.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2015.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68345)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los bonos de los diputados del mes enero muestran un incremento de más de \$14.000. El aumento, según el presidente de la Cámara, obedece a la finalización, el 31 de diciembre, de la resolución votada en mayo que congelaba las dietas y la puesta en vigencia del aumento del 30,5% firmado en paritarias 2014. Sin entrar a discutir los porcentajes reales que arrojan los fríos números de los bonos. (48% aproximadamente en lo depositado efectivamente en las cuentas bancarias) creemos que tal medida debe ser discutida públicamente en el recinto, tal como se hizo en ocasión del congelamiento. Los diputados del Partido Obrero en el FIT rechazamos las justificaciones que desde el oficialismo y la oposición se dan en torno a la legalidad que tendría esta medida y que no se trata de ningún enriquecimiento ilícito. Que los legisladores cobren 10 veces más que otros trabajadores estatales tal vez no constituya un ilícito, pero no por eso deja de ser una provocación. Lo que está en discusión, pues, no es la licitud o ilicitud del enriquecimiento de los legisladores, sino el enriquecimiento en sí. La defensa de los altos ingresos de los funcionarios constituye una concepción de la política como la acción de una casta alejada de la realidad social. Dietas como las establecidas convierten a la actividad política en una cueva de carreristas que ven en ella la posibilidad de "salvarse" de manera individual, en lugar de ser la actividad que exprese el genuino interés por la representación popular.

Frente al hecho cierto de que hubo un aumento escandaloso en la dieta de los legisladores sin discusión previa, que repercutió de forma muy negativa en toda la población, el Bloque del Frente de Izquierda y los Trabajadores propone aprobar el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de febrero de 2015.

Martín Dalmau
Héctor Fresina

Artículo 1º - Dejar sin efecto el aumento en los haberes de los diputados, instrumentando los

mecanismos contables para proceder a la devolución de dicho aumento liquidado en el mes de enero de 2015.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de febrero de 2015.

Martín Dalmau
Héctor Fresina

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68353)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), anteriormente conocidas como "Organizaciones No Gubernamentales" (ONG), tuvieron su auge en la década del 90 donde, ante la ausencia del Estado, personas con vocación de servicio tomaban la "posta", generaban la personería jurídica correspondiente y trabajaban desde ahí para cubrir, en la mayoría de los casos, falencias del Estado.

Hoy, el trabajo transversal de áreas del Poder Ejecutivo Provincial con estas OSC se torna importante, debido a que coordinando acciones, los recursos del Poder Ejecutivo y la llegada territorial de estas organizaciones permiten un abordaje más integral sobre el tema que se trate, a la vez que suelen poder llegar de forma más fácil y rápida a la población destino.

En este contexto, también nos podríamos encontrar con OSC que no funcionan como deberían, ni cumplen las funciones pactadas por Estatuto. Por eso es necesario un control estricto sobre el accionar de éstas a fin de que el Estado no subsidie Programas que no se realicen, o tengan otro destino.

En este marco, es que pretendemos conocer los convenios que posee el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la provincia con estas organizaciones, los Programas llevados adelante, los subsidios otorgados, y la regularidad de estas organizaciones, entre otros puntos.

Por estos motivos es que le solicito a esta H. Cámara, se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de febrero de 2015.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Prof. Cristian Bassín, para

que informe por escrito a este H. Cuerpo, en los plazos que determina la legislación vigente, sobre los siguientes puntos:

a) Listado de convenios realizados durante el periodo 2014/2015 entre el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos y Organizaciones de la Sociedad Civil.

b) Controles que realizan previa firma de convenio para asegurar que la OSC se encuentre en las condiciones que demarca la ley. Copia de la documentación (certificado de habilitación, ATM, Dir. Persona Jurídica, AFIP, etc.).

c) Subsidios otorgados por el Ministerio a cada OSC, de corresponder.

d) Controles que se realizan para asegurar que se cumplan los objetivos por los cuales se otorgan los subsidios.

e) Detalle de cada una de las acciones llevada delante en forma conjunta indicando programa, objetivo, alcance, metodología, población destino, etc.

f) Nómina de las personas beneficiadas con las acciones realizadas en conjunto.

g) Todo otro dato que considere de interés.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de febrero de 2015.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

10
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 68346)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los trabajadores de la provincia han visto reducir su poder adquisitivo frente a la inflación que hubo en 2014. Los trabajadores piden aumentos que recuperen lo perdido. Las paritarias que están comenzando van a abordar esta problemática y desde el Poder Ejecutivo se han realizado declaraciones que tienden a condicionar los reclamos obreros. Consideramos que el Poder Legislativo debe pronunciarse frente a esta cuestión que define las condiciones de vida de un amplio sector de la población, en apoyo a los pedidos de aumento de los trabajadores de la provincia.

Ponemos a consideración de esta H. Cámara el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de febrero de 2015.

Martín Dalmau
Héctor Fresina

Artículo 1º - Que vería con agrado que en el ámbito paritario donde se discutirá la suba salarial en la provincia y municipios, se dé plena satisfacción a los aumentos solicitados por los trabajadores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de febrero de 2015.

Martín Dalmau
Héctor Fresina

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

11
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 68354)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Formando parte del Calendario Vendimial y en adhesión a la FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA, la Federación de Entidades Italianas de la Circunscripción Consular Cuyo (FEDIME) - y con la participación del CENTRO ITALIANO, la Unione Amici Della Lingua Italiana, la sociedad DANTE ALIGHIERI y la Juventud Italiana de Mendoza - realizará la "FESTA IN PIAZZA" que como todos los años tiene lugar en la Plaza Italia.

La "FESTA IN PIAZZA", es el máximo evento de la colectividad italiana de la región Cuyo en el que se invita a mendocinos y turistas a pasar tres noches de fiesta y en donde se ofrecerán espectáculos artísticos, musicales, bailes, sorteos y comidas típicas. Cabe destacar que la celebración se realiza desde hace ya 30 años, en homenaje a la provincia que acogió y aún recibe gentilmente a los inmigrantes italianos.

Es un acontecimiento que desde hace tiempo se ha consolidado dentro de la agenda cultural de Mendoza y en una fecha donde el aire de vendimia se hace sentir, es por eso que la presencia de turistas a la plaza en los últimos años han hecho de la fiesta un encuentro multicultural fascinante y vidriera para el mundo.

La "FESTA IN PIAZZA" es una expresión cultural atractiva tanto desde el punto de vista artístico, turísticos como gastronómico, y constituye uno de los principales eventos populares y gratuitos organizado por la colectividad italiana de Mendoza, a través de la FEDIME (Federación de Entidades Italianas de la Circunscripción Consular de Cuyo). Nativos y descendientes de italianos, agrupados en las distintas asociaciones de la península itálica, son los encargados de poner color a la plaza y mantener vivo el espíritu de aquellos inmigrantes que antaño eligieron la provincia para formar su hogar. Los asistentes pueden conocer y apreciar la cultura y

gastronomía típicas de las distintas regiones de Italia con variados espectáculos artísticos.

Como todos sabemos, junto con la colectividad española, la italiana es la corriente más grande de inmigrantes que recibió nuestro país. Muchos argentinos tenemos un abuelo, un tío, algún pariente cercano nacido en esas tierras. Es por esto que nos encontramos con una enorme influencia en nuestra cultura y en nuestra identidad por parte de la cultura italiana. El lenguaje, las costumbres, los gustos, las tradiciones, llevan sus entrañables huellas. Sin contar la época del descubrimiento, los italianos llegaron desde muy temprano, y ya en los orígenes de la Argentina vemos en la Primera Junta de 1810 alguno apellidos de distintas regiones de la península Itálica como son los de Belgrano, Alberti y Castelli.

Esta H. Cámara no puede pasar por alto este acontecimiento de vital importancia para nuestra provincia, y es por ello que se hace justo, declarar de interés Legislativo a la "FESTA IN PIAZZA" por su aporte social, turístico y de intercambio cultural con los consiguientes beneficios para los mendocinos.

Por todos estos fundamentos, es que solicito al H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de diciembre de 2014.

Luis Francisco

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza declare de interés provincial de la "XXX EDICIÓN FESTA IN PIAZZA 2015", organizado por la Federación de Entidades Italianas de la Circunscripción Consular Cuyo (FEDIME).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de diciembre de 2014.

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 68365)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de declaración que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial declare en estado de Emergencia Climática y Social al Departamento Tunuyán a raíz de la fuerte tormenta de viento, agua y granizo registrada durante el 5 de febrero del corriente año, durante la cual se

produjeron numerosos heridos y daños en viviendas, puentes y caminos.

Durante la noche del 4 de febrero y la madrugada del 5 de febrero se abatió sobre el Departamento Tunuyán un temporal que ocasionó numerosos heridos y cuantiosos daños materiales. En este sentido, la fuerte caída de agua y granizo en todo el departamento provocó el anegamiento de calles, la caída de 150 árboles, cortes de electricidad y del servicio telefónico y más de un centenar de heridos, los cuales fueron atendidos mayormente en el Hospital Antonio Scaravelli.

En cuanto a las personas heridas, en su mayoría se encontraban presenciando el cierre de la Vendimia Departamental, cuyo acto debió ser suspendido como consecuencia de la tempestuosa tormenta y de un corte de luz generalizado en el Anfiteatro Municipal, el cual sembró el pánico entre los asistentes, ocasionando corridas, golpes, empujones y el extravío de más de 40 ancianos y niños.

Estimaciones iniciales indican que los daños alcanzan a un número elevado de la población, razón por la cual se solicita la intervención del gobierno provincial en auxilio al municipio a través de la entrega de materiales de diversa naturaleza (nylon, colchones, frazadas, maderas, palos, zapatillas, mercadería, entre otros) y del establecimiento de líneas de crédito especiales para la adquisición de maquinarias, herramientas y equipos de seguridad necesarios para acelerar la normalización de los servicios públicos que presta la comuna.

Por estos breves fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de febrero de 2015.

Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare el estado de Emergencia Climática y Social en el Departamento Tunuyán, a raíz del temporal de agua, viento y granizo que se produjo durante la noche del 4 de febrero y la madrugada del 5 de febrero del corriente año.

Art. 2º - Peticionar al Poder Ejecutivo que instrumente, a través de los ministerios y organismos provinciales correspondientes, las acciones que sean necesarias para normalizar la situación de crisis que atraviesa el Departamento Tunuyán como consecuencia del fenómeno climático acontecido.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 6 de febrero de 2015.

Leonardo Giacomelli

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 66307 del 15-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Dalmau y Fresina, estableciendo la jornada laboral de los trabajadores del Ministerio Público de la Provincia. (LAC-HPAT)

2 - Expte. 65193 y sus acum. 67025, 67217 y 67224 –Proyectos de ley de la diputada Godoy, modificando varios artículos de la Ley 7872 –Boleto Estudiantil-. (CE-OPUV-HPAT)

3 - Expte. 66675 del 25-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau, modificando el Art. 34 de la Carta Orgánica de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), decreto Ley 4373/63. (LAC)

4 - Expte. 67062 del 20-8-14 –Proyecto de ley de los diputados Rodríguez, Guizzardi y Scattareggia, modificando los Arts. 3º, 6º y derogando el inciso e) del Art. 4º de la Ley 6715. (SP-HPAT)

5 - Expte. 62671 del 11-10-12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Dimartino, Guizzardi, Barrigón, Quevedo, Guzmán, Parés, Pintos, Leonardi, Muñoz, Babolené, Bianchinelli, Francisco y Viadana de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Langa, creando el Programa de Atención Integral del Adicto (PAIDA). (SP-HPAT)

6 - Expte. 67033 del 13-8-14 (H.S. 64979 –Calvi- 5-8-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando un Juzgado, una Unidad Fiscal y una Oficina de Pobres y Ausentes, todos con competencia múltiple en materia Penal, Correccional e Instrucción y de Faltas, autorizando el sistema de flagrancia para cualquiera de estas competencias. (LAC-HPAT)

7 - Expte. 66039 del 4-4-14 –Proyecto de ley de la diputada Meschini y del diputado García Zalazar, creando la Comisión Bicameral de Discapacidad. (LAC)

B) DESPACHOS:

Nº 324 - Expte. 67030/14 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Rodríguez, solicitando al Poder Ejecutivo que el edificio sito en Av. Bartolomé Mitre y Av. El Libertador, Departamento San Rafael, sea destinado únicamente como Centro Cultural dependiente del Ministerio de Cultura.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde pasar a los asuntos fuera del Orden de Día.

De las preferencias con despacho, no existen preferencias en condiciones de ser tratadas.

Despachos.

Despacho 324, expediente 63070/14.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: conforme lo conversado, esta mañana en Labor Parlamentaria, vamos a solicitar que se mantenga en las mismas condiciones a los efectos de poder conversar una resolución al mismo en estos próximos días.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción del diputado Scattareggia.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

III

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde tratar los sobre tablas.

Corresponde el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 68378, por disposición de la Comisión de Labor Parlamentaria dicho expediente se acumula junto al 63382; 68354; 68365; y 68353. Necesitan estado parlamentario los expedientes: 68369; 68371; 68372; 68375; 68376; 68379; 68380; 68381 y 68382.

Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: de aprobarse los expedientes 68378 y 68382, de acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria y con el presidente de la Comisión de Economía, la invitación para el director de Contingencias Climáticas, es para el martes a las 18.00 en la Comisión de Economía,

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se tomó nota para las notificaciones.

Se va a votar la toma de estado parlamentario de los expedientes 68369; 68371; 68372; 68375; 68376; 68379; 68380; 68381 y 68382.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices Nros. 4 y 5)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 68369; 68371; 68372; 68375; 68376; 68379; 68380; 68381 y 68382 es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 68369)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PARQUES Y ZOOLOGICO SOBRE DERRUMBE OCURRIDO EN UN MURO DE ROCAS QUE RODEAN EL MONUMENTO AL EJÉRCITO DE LOS ANDES DEL CERRO DE LA GLORIA.

H. Cámara:

Toda sociedad busca recordar sus hechos históricos más importantes, conmemorándolo con actos y dando a difusión de las nuevas generaciones, realizando los hechos más importantes que acontecieron en su "vida" institucional, hechos que por su significación actual señalan el futuro de un país.

En la Ciudad de Mendoza, en el Parque General San Martín, en el Cerro de la Gloria se yergue el Monumento al Ejército de Los Andes, cuya piedra fundamental se colocó el 19 de enero de 1912 e inaugurándose el 19 de enero de 1914, durante la gestión de Rufino Ortega.

Desde el 2.008 se observaban a simple vista grietas y deficiencia del muro de gravedad Este del Monumento al Ejército de Los Andes del Cerro de la Gloria, pero la administración no supo o no pudo realizar los trabajos de reparación a tiempo, lo que así las cosas e inclemencias climáticas mediante terminó con el derrumbe de un sector del mismo.

Es sumamente importante saber y hacer saber a esta H. Cámara sobre las deficiencias y falencias que terminaron con el derrumbe, como así también las medidas urgentes que deberían tomarse para su reparación.

Por los fundamentos expuestos precedentemente, y con el ánimo de interiorizarse de la situación del Monumento al Ejército de Los Andes del Cerro de la Gloria, y su urgente reparación, solicito a mis pares presten sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de febrero de 2015.

Jorge Sosa

Artículo 1º - Dirigirse al Sr. Julio César Huaihuas, Administrador General de Parques y Zoológico, para que informe a este H. Cuerpo, por escrito, lo siguiente:

a) Causas por las que se produjo el derrumbe parcial del muro de gravedad Este del monumento al Ejército de los Andes, en la cima del Cerro de la Gloria.

b) Si existían indicios determinantes que indicaran la posibilidad de un derrumbe en esa obra, y en su caso qué medidas se tomaron.

c) Si el muro de gravedad había sufrido antes del derrumbe del 29 de diciembre de 2014, deformaciones o "hinchamientos", de los que se

podría haber deducido el desmoronamiento, y en su caso que medidas se tomaron.

d) Si ese muro fue reparado anteriormente al último derrumbe, y en su caso planos de la obra y responsable de la ejecución, como así también informe del Área Técnica de la repartición sobre dicha construcción.

e) Si personal técnico profesional de la misma Administración General del Parque y Zoológico, sugirió la demolición de esa obra por presentar graves fallas en la construcción.

Art. 2º - El pedido de informes, enunciado en el artículo 1º, está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2015.

Jorge Sosa

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 68371)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Área Sanitaria de Rivadavia funciona el Centro N° 146 de Barrio Lencinas del Distrito Los Campamentos el cual posee un servicio de internación abreviada que fue inaugurado en el mes de mayo del año 2014. La ampliación edilicia para tal fin fue realizada por la Municipalidad de Rivadavia, comprometiéndose el Ministerio de Salud a incorporar los recursos humanos necesarios y los insumos para su funcionamiento.

A la fecha se considera que este micro hospital no cumple con los objetivos planteados, ya que no cuenta con la cantidad de personal adecuado y movilidad que la comunidad demanda, por lo que en su momento se remitió el pedido de informe con fecha 18 de noviembre de 2014 sobre el estado y motivo por el cual se encuentra fuera de servicio la ambulancia de este lugar y a la fecha no hay respuesta del mismo.

Esta situación se ha visto agravada durante los meses de enero y febrero, ya que debido a reclamos de los vecinos se constató con algunas visitas que existían servicios suspendidos por falta de personal, se nos expresó que las autoridades del Área Sanitaria Rivadavia dispusieron la licencia anual reglamentaria a los dos únicos médicos de guardia en forma conjunta, sin disponer de reemplazos por lo que se dejó sin servicio de guardia en el Micro Hospital.

A lo antes expuesto se le suma que los centros de salud periféricos al micro hospital también han tenido afectado sus horario de atención por vacaciones, y que teniendo en cuenta las dificultades no resueltas con las ambulancia de

traslado, tampoco estaban garantizados los traslados a otros establecimientos de Salud.

Es necesario que el micro hospital inaugurado en el Centro de Salud N° 146, tenga la cantidad de profesionales, insumo y movilidad necesarios para cumplir con la atención y prestaciones que la comunidad requiere, objetivo por el cual fue creado, por lo que es urgente que el Ministerio de Salud cumpla con la designación de profesionales y recursos.

Debido a los expresado es que se requiere la información respecto a cómo se está prestando el servicio en general, qué personal se ha afectado y cuál ha sido el manejo de licencias.

Por estos breves fundamentos, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de febrero de 2015.

Liliana Pérez
Jorge Sosa
Diego Guzmán
Pamela Verasay

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Salud de la Provincia de Mendoza, informe sobre los siguientes puntos, referidos al micro hospital del Centro de Salud N° 146 de los Campamentos del Departamento Rivadavia:

* Qué cantidad de profesionales cumplen funciones, discriminados por especialidad y tareas.

* Especificar el cronograma de guardias, de médicos, enfermeros y chóferes del Centro de Salud y micro hospital, detallando los horarios de cada servicio de guardia y en el caso de no cubrirlos de lunes a domingo, especificar los motivos por los cuales no se presta el servicio.

* Especificar el cronograma de licencias, detallando los servicios prestados y cuales debieron ser suspendidos en los meses de diciembre, enero y febrero.

* Informar las Estadísticas de Consultorio Externo, Especialidades y Guardias, Internaciones y Traslados durante el 2014 del centro de salud y micro hospital.

* Reiterar pedido de informe con fecha 18 de noviembre de 2014, expediente N° 68025, sobre tipo de desperfecto técnico tiene la ambulancia, marca IVECO, que realiza base en el micro hospital de Los Campamentos C.S. N° 146.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2015

Liliana Pérez
Jorge Sosa
Diego Guzmán
Pamela Verasay

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 68372)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En mi carácter de presidente de la Comisión de Derechos y Garantías de la H. Cámara de Diputados, solicito se apruebe el siguiente proyecto de resolución ante denuncias formuladas ante esta Comisión por un supuesto delito, según consta en los expedientes 104420/08/14/03 - 44413/10/14, cuya carátula y datos no detallo por existir en la causa menores.

Desde el Estado debemos realizar todas las acciones pertinentes para evitar que estos casos queden impunes, o se empeore la situación de las víctimas.

En este contexto, pretendemos conocer el accionar de la Justicia es este caso puntual.

Mendoza, 9 de febrero de 2015.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Dirigirse al Fiscal de la Fiscalía N° 5 Maipú/Luján, para que informe por escrito, en los plazos que demarca la Ley, sobre el estado y avance de los siguientes expedientes:

* Expte 104420/08/14/03.

* Expte. 44413/10/14.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2015.

Lorena Meschini

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 68373)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La atención primaria de la salud, llevada adelante en Centros de Salud, es un aspecto muy importante de las políticas públicas sanitarias, enfocada en proveer asistencia médica inmediata a los integrantes de una comunidad.

Uno de los principales objetivos de esta disciplina de salud, es hacerle llegar atención y tratamiento a los individuos de una región, a fin de que reciban asistencia médica general cuando presenten un problema de salud. Además, se facilita el acceso a un centro médico ubicado estratégicamente para descomprimir hospitales y clínicas más grandes. La tarea de los médicos de familia que atienden en los centros de atención primaria consiste en asistir a los pacientes ante una urgencia o enfermedad y determinar bien su

tratamiento o derivación a un especialista para investigar más a fondo su dolencia.

Otro objetivo muy importante que tiene la atención primaria de la salud es la de realizar tareas preventivas en la población, a través de diferentes mecanismos, debido a que el control de muchas enfermedades depende básicamente de la prevención y de la llegada de información certera a la población, lo cual no sólo disminuye la cantidad de afectados por una patología, sino que además permite un mejor manejo de los recursos médicos disponibles. (<http://blog.doctuo.net/>).

Durante estos últimos años, la comunidad que acude a estos lugares sufren día a día tortuosas esperas, falta de infraestructura adecuada, cantidad de médicos insuficientes y falta de insumos de la más variada índole.

La falta de políticas públicas se traduce por lo tanto a falta de inversión, insumos, etc, solamente contrarrestado por la vocación de los profesionales que allí atienden.

Un ejemplo claro es el Centro de Salud 222 de Guaymallén

(<http://www.losandes.com.ar/article/ampros-denuncio-condiciones-inhumanas-en-un-centro-de-salud-de-guaymallen-832384/>), donde cuentan con un solo baño químico para todos, entre otras falencias comunes a los demás centros de atención primaria. Considero que estos lugares deberían prestar especial atención en las condiciones de higiene del mismo, especialmente porque allí acuden personas enfermas y con defensas bajas.

La Salud debe ser tomada como una política de Estado, especialmente las que apuntan a la población socio económicamente más vulnerable.

Por estos motivos, es que le solicito a esta H. Cámara se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de febrero de 2015.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Salud de la provincia, Dr. Matías Roby, para que informe por escrito a esta H. Cámara, en los plazos que demarca la ley, sobre los siguientes puntos vinculados al Centro de Salud 222 del Departamento Guaymallén.

a) Presupuesto 2014 destinado al Centro de Salud 222.

b) Ejecución Presupuestaria de ese año y detalle de partidas del mismo.

c) Cantidad de personal, en cualquiera de sus modalidades, especificando funciones y horarios que cumplen.

d) Mejoras edilicias realizadas desde el 2012 a la fecha.

e) Medidas a tomar en lo que respecta a la higiene y la infraestructura del Centro de Salud.

f) Toda otra información relacionada que considere relevante.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2015.

Lorena Meschini

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68375)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe conocer que se ha echo en materia de viviendas adaptadas para discapacitados en la Provincia de Mendoza.

Según medios periodísticos, Germán Ejarque, presidente del Consejo Provincial de la Persona con Discapacidad, en una primer visita a San Rafael en marco de su recorrida que pretende extenderse a otros departamentos para tomar contacto con las diferentes entidades que trabajan con personas discapacitadas y conocer de primera mano la situación por la que atraviesan tanto a nivel local como provincial.

"Es que a nivel nacional, la ley indica que un 5% de cada barrio que se entregue, es para personas discapacitadas, mientras que en Mendoza, se establece sólo un 3%", manifestó Ejarque, al tiempo que adelantó que la próxima semana se reunirá con las autoridades del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), entre ellos el presidente del Directorio, Omar Parisi, para aumentar el cupo de viviendas para los discapacitados, como lo dispone la Nación.

Por otro lado, comentó que al llegar a su función, notó que muchos edificios públicos no tienen acceso para personas discapacitadas y que ya está trabajando en el tema, con el asesoramiento de los colegios de arquitectos y de otros profesionales porque muchos de estos edificios han sido declarados patrimonio cultural y hay que respetar su fachada.

Al analizar la aplicación provincial de la Ley Nacional de Discapacidad a la cual adhirió la provincia después de años de reclamos de diferentes entidades, Ejarque afirmó que "la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) hará un relevamiento, es decir, un nuevo padrón con afiliados discapacitados para comenzar a prestar los beneficios como esperamos".

La visita a San Rafael, Ejarque anticipó también que las empresas de Transporte de Pasajeros, principalmente de larga distancia no están cumpliendo con lo que marca la ley.

"Siguen poniendo cupos. Muchas veces no les entregan los pasajes. Bueno, esta presencia en San Rafael es parte de esto. Conocer todos los inconvenientes que tienen los discapacitados en cada lugar, en cada departamento", concluyó.

En diciembre en 2014 se entregaron viviendas Barrio ATSA, se trata de los Barrios ATSA I, II, III, IV, V y VI en el Distrito Las Tortugas. El emprendimiento se financió el Programa de Reconversión Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y una inversión de \$90.000.000.

Pérez resaltó en su discurso la importancia de estos emprendimientos y de los nuevos puestos de trabajo: "Estos proyectos generan trabajo en el área de la construcción, en las industrias del cemento y hormigoneras, en las fábricas de cerámica, siderurgia y aserraderos. También los comercios y las empresas de carga y logística se ven beneficiados. Cada vivienda requiere entre 2 y 3 trabajadores, representando más de 8.000 trabajadores incluidos en toda la provincia".

"El mandatario provincial aseguró que "en la construcción de este barrio han trabajado 400 obreros y se invirtieron \$96.000.000". Y agregó: "Quiero anunciarles que el próximo lunes vamos a inaugurar otras 48 viviendas acá cerca, también en el Municipio de Godoy Cruz".

Como un dato destacable, el gobernador hizo referencia al sistema de vigilancia con el que contará el Barrio ATSA. Junto con las 319 viviendas, se instaló una torre vigía o castillete, extensible hasta 4 mts. de altura, blindada que posee un domo con 1 cámara con equipo informático. Esta cámara la maneja el agente de policía que se encuentra en la estructura y cuenta además con una sirena y alto parlante. La torre está inserta en el eje de prevención situacional del delito y la violencia, pensada para disminuir los factores que facilitan la ocurrencia de delitos.

A su turno, el intendente de Godoy Cruz Alfredo Cornejo expresó que "llegar a la vivienda propia quedará entre los recuerdos imborrables para cualquier familia".

Mientras que Juan Carlos Navarro, secretario General de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA), dijo que " hace 45 años que nuestra organización gremial no podía entregar viviendas y esto se realiza ya que desde la política se pudieron solucionar inconvenientes con la intervención de la Nación, la Provincia y el Municipio".

Las casas entregadas en los barrios ATSA en Godoy Cruz son de tipo tradicional, con una superficie cubierta de 60 m2 con 2 dormitorios, cocina comedor, baño y hay siete viviendas adaptadas para discapacitados con una superficie de 63 mts2.

Incluye obras de urbanización con material estabilizado, compactado en calles, cunetas, cordones, banquetas, puentes peatonales, rampas en las esquinas y forestación.

En cuanto a infraestructura, se realizaron las redes de gas, cloaca agua y eléctrica con luminarias.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al presidente del Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Mendoza, Omar Parisi, tenga a bien informar por escrito a esta H. Cámara de Diputados los siguientes puntos:

a) ¿Cuántas casas entregó el IPV durante el año 2014?.

b) ¿Cuántas casas para personas con discapacidad se entregaron durante los años 2013, 2014?.

c) ¿Cuántas casas adaptadas fueron entregadas durante los años 2013, 2014? Discriminar departamentos.

d) ¿Cuántos pedidos para personas con discapacidad tienen conocimiento que han solicitado vivienda durante los años 2012, 2013, 2014 por departamento?.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68376)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe la falta de profesionales de salud en la atención de la guardia del Hospital Humberto Notti a partir del 3 de febrero del corriente año.

Según fuentes periodísticas, Diario MDZ online:” El Notti se queda con la mitad de los médicos de guardia a partir de mañana martes 3 de febrero del corriente año”.

Por falta de pago a los profesionales prestadores del Servicio de Guardia, el Hospital Humberto Notti atenderá desde mañana martes 3 de febrero con 32 profesionales menos, lo que acentuará peligrosamente el colapso al que las autoridades del Ministerio de Salud llevaron al nosocomio pediátrico más importante del Oeste Argentino. A través de AMPROS, los trabajadores presentaron la Retención del Débito y no volverán a ocupar sus puestos hasta que el Estado abone los honorarios adeudados desde el mes de noviembre del año pasado.

Tres meses pasaron desde que cobraron por última vez los prestadores de Guardia del Hospital Notti, muchos de ellos tuvieron que salir a pedir dinero prestado para pagar alquileres y poder darle

de comer a sus familias. Luego de una reunión entre los directivos del nosocomio, los representantes de AMPROS y los profesionales afectados, en la que la única respuesta fue “no hay presupuesto”, se decidió la medida de presentar la retención del débito de 32 de los 68 médicos que allí prestan sus servicios.

Cabe destacar que la nefasta modalidad de prestaciones de servicio que adoptó el gobierno, mediante el Ministerio de Salud, sigue desprotegiendo peligrosamente a la comunidad, en este caso con un servicio crítico como lo es la guardia del Notti, además de quitarle estabilidad a los profesionales de la salud, que no saben cuándo cobrarán su salarios. De los 68 médicos del servicio de guardia, 61 son prestadores, más del 90%. No hay precarización de la Salud Pública más evidente que esta”, aseguró Claudia Iturbe, secretaria gremial de AMPROS.

Cabe destacar que lo mismo ocurrió hace poco con más de 70 prestadores del Hospital Parossien, quienes también realizaron la retención del débito y lograron cobrar sus sueldos adeudados desde el mes de octubre del año pasado. “Lo grave del actual caso del Notti es que estamos hablando de un hospital que por ejemplo los fines de semana funciona solamente con la guardia, atendiendo a una cantidad de 500 niños por jornada”, advirtió Iturbe.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al Director Ejecutivo del Hospital Humberto Notti de la Provincia de Mendoza, Dr. Eduardo Javier Villarreal, tenga a bien informar por escrito a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a) ¿A qué profesionales se le adeudan sueldos y desde que mes de año 2014 en la guardia del Hospital Notti?.

b) ¿A cuánto asciende la deuda total?.

c) ¿Con qué planta profesional contará la guardia del Hospital Notti, y que capacidad de atención tendrá?.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68379)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que el Programa de Mejoramiento Barrial (PROMEBA) tiene como finalidad mejorar la calidad de vida y contribuir a la inclusión urbana y social para mejoramiento del hábitat en general.

Teniendo en cuenta que las necesidades no sólo abarcan soluciones habitacionales sino también equipamiento urbano para uso de toda la comunidad, mejoramiento de las condiciones de saneamiento en general, reducción del riesgo ambiental, etc.

Que dada la importancia que dichas obras representan para el bienestar de la población residente en los barrios más vulnerables de la Ciudad de Mendoza.

Se presenta la necesidad de tener total conocimiento de la distribución de los fondos destinados a la ejecución de los proyectos de dicho programa.

Por los motivos expresados en esta fundamentación, es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de febrero de 2015.

Pamela Verasay
Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda de Mendoza informe por escrito a esta H. Cámara, en los plazos previstos legalmente, sobre:

a) Detalle de las obras terminadas y en ejecución en la Ciudad de Mendoza, dentro del marco del programa PROMEBA.

b) Detalle, a la fecha, de los importes correspondientes a las obras enunciadas en el inciso a.

c) Detalle de los proyectos presentados por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza al Instituto Provincial de la Vivienda de Mendoza en el ámbito del programa PROMEBA.

d) Detalle de los importes y obras presupuestadas para proyectos del programa en el Municipio de la Ciudad de Mendoza y estado de ejecución de las mismas.

e) Incorporar toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2015.

Pamela Verasay
Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68380)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 2009 la Nación crea el Fondo Federal Solidario "con la finalidad de financiar, en provincias y municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes", según reza el Art. 1º del Decreto 206/09 que crea dicho Fondo.

El mismo estará compuesto por el treinta por ciento (30%) de las sumas que el Estado Nacional efectivamente perciba en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y sus derivados.

El Art. 3º del citado decreto indica que la distribución de esos fondos se efectuará, en forma automática, entre las provincias que adhieran, a través del Banco de la Nación Argentina. Y las provincias, según el Art. 4º deberán establecer un régimen de reparto automático que derive a sus municipios las sumas correspondientes, en proporción semejante a lo que les destina de la coparticipación federal de impuestos.

Dicha proporcionalidad no podrá nunca significar un reparto inferior al (30%) del total de los fondos que a la provincia se destinen por su adhesión a esta norma.

La Provincia de Mendoza adhiere al Decreto Nacional 206/09, a través de la Ley N° 8028, indicando que la distribución de los fondos recibidos será participable a aquellos municipios que hubiesen adherido a la misma.

En este contexto, la Municipalidad de Mendoza adhirió a la ley provincial, a través de la ordenanza 3748/09 con fecha 31/3/2009, y en función de dicha adhesión es que ha recibido de manera irregular dichos fondos.

Según el Decreto 640/09, reglamentario de la Ley 8028, el Ministerio de Hacienda dispone la distribución de los fondos entre la municipalidades que adhieran (Art. 5º) con una periodicidad quincenal y siguiendo el índice dispuesto en el Art. 2º de la Ley 6396 (Art. 6º).

En virtud de todo lo expuesto, es que realizamos este pedido de informe, para conocer el motivo de la demora en la transferencia de dichos fondos, teniendo en cuenta que el Decreto 206/09 determina que la misma será de manera Automática a los municipios.

Mendoza, 10 de febrero de 2015.

Pamela Verasay
Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Hacienda y Finanzas para que informe por escrito a esta H.

Cámara en el plazo legalmente establecido acerca de:

a) Detalle monto quincenal correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza desde octubre de 2014 a la fecha en cumplimiento del Art. 3º de la Ley 8028.

b) Detalle de los saldos pendientes con la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza a la fecha.

c) Motivo por el cual se han producido las demoras en la transferencia de esos fondos a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, considerando que la transferencia de los mismos es quincenal según el Art. 6º del Decreto 640/09.

d) Incorporar toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2015.

Pamela Verasay
Beatriz Varela`
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68381)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe el funcionamiento de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza.

A fines de enero del 2014 se creo la Dirección Ejecutiva de Seguridad Vial, un nuevo organismo que tiene como principal objetivo articular con los distintos actores involucrados y disminuir la siniestralidad en las rutas y calles mendocinas.

El nuevo organismo está a cargo de coordinar a los actores que intervienen en las políticas de seguridad vial y tiene como principal objetivo servir de apoyo y articulación entre los responsables para disminuir la siniestralidad vial.

"Esta es una iniciativa muy fuerte del gobierno provincial porque nos preocupa muchísimo este tema.

Si bien ha disminuido el índice en un 20% comparativamente, entre enero de 2013 y enero de 2014, tanto en lesiones con víctimas fatales como con accidentados, hemos asumido la necesidad de generar un cambio de conducta y de pauta cultural", señaló el gobernador de Mendoza Francisco Pérez.

"No nos quedamos en esto con la política pública como una cuestión de promoción y de prevención sino de acción, fundamentalmente, con los 18 municipios que están inmersos en el territorio, con la realidad cotidiana y ver como trabajamos en conjunto", consideró.

"El objetivo de la agencia es salvar vidas. Sus actividades se enfocan en la concientización y educación entregando manuales a escuelas. También creamos la carrera de seguridad vial. Estamos trabajando en los controles en relación a exceso de velocidad que es la principal causa de muerte, la presencia de alcohol en sangre, la no utilización de elementos tecnológicos mientras se conduce, la utilización de cinturones de seguridad y el uso de casco", enumeró.

"Si no asumimos la responsabilidad que tenemos cada uno y buscamos una excusa ante la violación permanente de cada norma y cada ley no tenemos futuro como comunidad. Mucho menos en este tema en el que está en juego la vida o la muerte, por eso es tan importante apostar a este cambio cultural", manifestó.

La Dirección Ejecutiva de Seguridad Vial tiene como objetivos:

- Proponer y monitorear programas, planes, acciones y sistemas tendientes a mejorar el sistema de Seguridad Vial de la Provincia.

- Desarrollar y asegurar la operación de los aspectos específicos de la seguridad vial, de aplicación sobre rutas y caminos provinciales y sobre territorios municipales.

- Impulsar reuniones regulares con los intendentes para articular y apoyar las áreas competentes con el tema.

- Coordinar acciones con la Nación, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

- Propender a la integración y articulación de las distintas áreas de gobierno que tengan a su cargo registros que involucren siniestros viales y sus aspectos estadísticos, incluyendo información vehicular de infraestructura vial, de personas de lesionados, decesos, incapacidades transitorias y permanente, etc., de modo que se conforme una base de datos que contribuya a tomar decisiones que minimicen la problemática de la siniestralidad vial.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Pamela Verasay

Artículo 1º - Solicitando a la directora de la Dirección Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza, Marisa Garnica, tenga a bien informar por escrito a esta H. Cámara de Diputados los siguientes puntos:

a) ¿Cuál es el presupuesto asignado para el año 2015 para la Dirección Ejecutiva de Seguridad Vial?

b) ¿Cuál fue el presupuesto que se ejecutó en el año 2014?

c) Describir cuál es el organigrama de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Vial.

d) ¿Con qué planta de personal cuenta la Dirección? Incluir personal de planta y contratados.

e) ¿Qué cantidad de unidades móviles dispone en todo el territorio de la provincia de Mendoza?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Pamela Verasay

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde tratar los sobre tablas los expedientes 68378; 68354; 68353; 68382; 68369; 68371; 68372; 68375; 68376; 68379; 68380 y 68381.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Expte. 68354, consultar Asuntos Entrados

Nº 11

- Expte. 68353, consultar Asuntos Entrados

Nº 9

- Expte. 68365, consultar Asuntos Entrados

Nº 12

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde votar en general y particular los mencionados expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 6 al 18 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: solicito la preferencia con despacho para el expediente 67828.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el pedido de preferencia de la diputada Soria.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 19)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado García Zalazar.

SR. GARCÍA ZALAZAR (UCR) - Señor presidente: es para solicitar los giros de unos expedientes radicados en la comisión de Cultura a otras comisiones.

Los expedientes 62857; 68271; 64104; 67287; 65321 y 66678, que están en Cultura y pedimos el giro a Hacienda y Presupuesto.

El expediente 64727 de Cultura a Desarrollo Social.

Y el expediente 67090 de Cultura a Salud.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración los giros propuestos por el diputado García Zalazar.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 20)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Luis Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: solicito las acumulaciones del expediente 57387; 62671; 66666; 62563 con el 66779; 65147 al 66156; 61038 al 67223.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración las acumulaciones solicitadas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 21)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Zalazar.

SRA. ZALAZAR (UCR) - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho de los siguientes expedientes: 61452, que es referido a las Fiscalías especializadas en delito de género; el 64172, referido a derechos de adultos mayores; el 65169, que es sobre el sistema informático que beneficiará el combate contra la violencia de género; el 67076, que es sobre la caja de jubilaciones, sobre todo, referido a la modificación para abogadas; el 67842, que hace referencia a una donación para una cooperativa para construcción de viviendas; el 67840, sobre inteligencia emocional en la educación.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la preferencia con despacho de los seis expedientes que solicitó la diputada Zalazar y que los fundamentó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 22)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

- Así se hace.

- Es la 12.52.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez
Director
Diario de Sesiones

IV

APÉNDICEI
(Resoluciones)1
(Actas)

RESOLUCIÓN Nº 1545

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las siguientes Actas:

Nº 8 de la 2ª Sesión Especial del Período Extraordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, de fecha 22-12-14.

Nº 9 de la 3ª Sesión Especial del Período Extraordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, de fecha 29-12-14.

Nº 10 de la 7ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, de fecha 4-2-15.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

2

RESOLUCIÓN Nº 1546

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Néstor Majul, para ausentarse de la Provincia los días 10 y 11 de febrero de 2015 y faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado José Muñoz, para ausentarse del País entre los días 11 al 17 de febrero de 2015 y faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Mónica Zalazar, para ausentarse de la Provincia entre los días 12 al 18 de febrero de 2015.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Daniel Llaver, Rodolfo Dalmáu y de la diputada Sonia Carmona, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

3
(Expte. 67030)

RESOLUCIÓN Nº 1547

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 324 - Expte. 67030/14 -De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Rodríguez, solicitando al Poder Ejecutivo que el edificio sito en Av. Bartolomé Mitre y Av. El Libertador, Departamento San Rafael, sea destinado únicamente como Centro Cultural dependiente del Ministerio de Cultura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

4
(Exptes. 68382 y 68378)

RESOLUCIÓN Nº 1548

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 68378 del 10-2-15 -Proyecto de resolución del diputado Leonardi, invitando a la próxima reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria al director de Agricultura y Contingencias Climáticas, y a otra reunión posterior de la Comisión mencionada al ministro de Agroindustria y Producción, a fin de que informen sobre la Lucha Antigranizo.

Nº 68382 del 10-2-15 -Proyecto de resolución de las diputadas Varela y Verasay y del diputado Narváez, solicitando al director de Agricultura y Contingencias Climáticas, informe sobre diversos puntos relacionados con la Lucha Antigranizo.

Art. 2º - Acumular el Expte. 68382 al Expte. 68378.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior y su acumulado.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

5

RESOLUCIÓN Nº 1549

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 68369 del 9-2-15 -Proyecto de resolución del diputado Sosa, solicitando al Administrador General de Parques y Zoológicos, informe sobre diversos puntos relacionados con el derrumbe parcial del muro de gravedad Este de Monumento al Ejército de Los Andes.

Nº 68371 del 9-2-15 -Proyecto de resolución de las diputadas Pérez y Verasay y de los diputados Guzmán y Sosa, solicitando al Ministerio de Salud, informe sobre diversos puntos referidos al Micro Hospital del Centro de Salud Nº 146 del Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia.

Nº 68372 del 9-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Meschini, solicitando a la Fiscalía Nº 5 Maipú/Luján, informe sobre el estado y avance de los Exptes. 104420/08/14/03 y 44413/10/14.

Nº 68373 del 9-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Meschini, solicitando al Ministerio de Salud, informe sobre diversos puntos referidos al Centro de Salud Nº 222 del Departamento Guaymallén.

Nº 68375 del 10-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe sobre diversos puntos relacionados con la entrega de viviendas.

Nº 68376 del 10-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Hospital Notti, informe sobre diversos puntos relacionados con los profesionales que prestan servicio en dicho nosocomio.

Nº 68379 del 10-2-15 -Proyecto de resolución de las diputadas Verasay y Varela y del diputado Narváez, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe sobre diversos puntos referidos al Programa PROMEBA.

Nº 68380 del 10-2-15 -Proyecto de resolución de las diputadas Verasay y Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre el cumplimiento de la Ley 8028 con respecto a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Nº 68381 del 10-2-15 -Proyecto de resolución de las diputadas Varela y Verasay y del diputado Narváez, solicitando a la Dirección Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial, informe sobre diversos puntos referidos al funcionamiento de la mencionada Dirección.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 68354, 68365 y 68353.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

6

(Exptes. 68382 y 68378)

RESOLUCIÓN Nº 1550

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al director de Agricultura y Contingencias Climáticas, a reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria a fin de que informe sobre diversos puntos referidos a la Lucha Antigranizo, lo siguiente:

- a) Plan de lucha antigranizo para la temporada 2014 - 2015.
- b) Presupuesto designado para el año 2014. Detalle del mismo.
- c) Cuántos operativos fueron registrados durante el año 2014.
- d) Presupuesto para la presente temporada. Detalle.
 - e) Zonas que cubre la Lucha Antigranizo.
 - f) Plan de contingencia.
 - g) Cantidad de aviones con que cuenta y su estado actual.
 - h) Cantidad de pilotos disponibles.
 - i) Cantidad de cartuchos. Detallar los utilizados en la presente temporada y un detalle de la cantidad y origen de los utilizados en las últimos diez temporadas.
 - j) Estadísticas sobre los resultados de la lucha antigranizo de los últimos 10 años.
 - k) Seguro Agrícola temporada 2014 - 2015.
 - l) Estadísticas sobre los resultados desde su implementación
 - m) Situación actual del Seguro agrícola.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

7

(Expte. 68354)

RESOLUCIÓN Nº 1551

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase de Interés Provincial la "XXX EDICIÓN FESTA IN PIAZZA 2015", organizada por la Federación de Entidades Italianas de la Circunscripción Consular Cuyo (FEDIME).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

8

(Expte. 68365)

RESOLUCIÓN Nº 1552

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase el estado de Emergencia Climática y Social en el Departamento de Tunuyán, a raíz del temporal de agua, viento y granizo que se produjo durante la noche del 4 de febrero y la madrugada del 5 de febrero del corriente año.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, instrumentase, a través de los organismos competentes, las acciones necesarias para normalizar la situación de crisis que atraviesa el mencionado Departamento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

9

(Expte. 68353)

RESOLUCIÓN Nº 1553

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe sobre los siguientes puntos:

a) Listado de convenios realizados durante el periodo 2014/2015 entre el Ministerio y Organizaciones de la Sociedad Civil.

b) Controles que realizan previa firma de convenio para asegurar que la OSC se encuentre en las condiciones que demarca la ley. Copia de la documentación respaldatoria.

c) Subsidios otorgados a cada OSC, de corresponder.

d) Controles que se realizan para asegurar que se cumplan los objetivos por los cuales se otorgan los subsidios.

e) Detalle de cada una de las acciones realizadas en forma conjunta indicando programa, objetivo, alcance, metodología, población destino, etc.

f) Nómina de las personas beneficiadas con las acciones realizadas en conjunto.

g) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

10
(Expte. 68369)

RESOLUCIÓN Nº 1554

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales que, a través de la Administración General de Parques y Zoológico, informe sobre diversos puntos relacionados con el monumento al Ejército de Los Andes, ubicado en la cima de Cerro de la Gloria, lo siguiente:

a) Causas por las que se produjo el derrumbe parcial del muro de gravedad.

b) Si existían indicios determinantes que indicaran la posibilidad de un derrumbe en esa obra. En su caso qué medidas se tomaron.

c) Si dicho muro había sufrido antes de producirse el derrumbe del 29 de diciembre de 2014, deformaciones o "hinchamientos", de los que se podría haber deducido el desmoronamiento.

d) En caso afirmativo si se tomaron medidas, indique cuáles.

e) Si ese muro fue reparado con anterioridad al último derrumbe. En su caso remita copia certificada de los planos de la obra, indicando quién fue el responsable de la ejecución, y del informe del Área Técnica de la repartición sobre dicha construcción.

f) Si personal técnico profesional de dicha Administración, sugirió la demolición de esa obra por presentar graves fallas en la construcción.

g) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

11
(Expte. 68371)

RESOLUCIÓN Nº 1555

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Salud, informe sobre los diversos puntos referidos al Micro Hospital del Centro de Salud Nº 146, del Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia, lo siguiente:

a) Cantidad de profesionales que cumplen funciones, discriminados por especialidad y tareas.

b) Especificar el cronograma de guardias de médicos, enfermeros y choferes, detallando los horarios de cada servicio de guardia; en caso de no cubrirlos de lunes a domingo, especificar los motivos.

c) Cronograma de licencias, detallando los servicios prestados y cuáles debieron ser suspendidos en los meses de diciembre, enero y febrero.

d) Estadísticas de Consultorio Externo, Especialidades y Guardias, Internaciones y Traslados durante el año 2014 en el Centro de Salud y en el Micro Hospital.

e) Reiterar pedido de informe solicitado por Resolución Nº 1374 de fecha 26 de noviembre de 2014, referida a la ambulancia, marca IVECO.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

12
(Expte. 68372)

RESOLUCIÓN N° 1556

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Procuración de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia que, a través de la Unidad Fiscal Departamental de Maipú-Luján de Cuyo, Fiscalía de Instrucción N° 15, informe sobre el estado y avance de las causas 104420/8/14/03 y 44413/10/14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

13
(Expte. 68373)

RESOLUCIÓN N° 1557

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe sobre diversos puntos vinculados al Centro de Salud N° 222 del Departamento Guaymallén, lo siguiente:

- a) Presupuesto 2014 destinado a dicho Centro de Salud.
- b) Ejecución Presupuestaria y detalle de partidas del mismo.
- c) Cantidad de personal, en cualquiera de sus modalidades, especificando funciones y horarios que cumplen.
- d) Mejoras edilicias realizadas desde el año 2012 a la fecha.
- e) Si es necesario tomar medidas en lo que respecta a la higiene e infraestructura del mismo. En su caso, indique cuáles.
- f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

14
(Expte. 68375)

RESOLUCIÓN N° 1558

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad de casas entregadas durante el año 2014.
- b) Cuántas casas para personas con discapacidad se entregaron durante los años 2013 y 2014.
- c) Cantidad de casas adaptadas entregadas durante los años 2013 y 2014. Discriminado por Departamento.
- d) Cuántas personas con discapacidad han solicitado vivienda durante los años 2012, 2013 y 2014. Detallado por Departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

15
(Expte. 68376)

RESOLUCIÓN N° 1559

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud que, a través de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Humberto Notti", informe sobre diversos puntos relacionado con los profesionales que prestan servicio en la guardia de dicho nosocomio, lo siguiente:

- a) Si se les adeudan salarios. En caso afirmativo remita nómina de los profesionales, indicando desde que fecha.
- b) Monto a que asciende la deuda total.

c) Planta de profesionales con qué contará la guardia a partir del mes de febrero de 2015. Indique qué capacidad de atención tendrá.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

16
(Expte. 68379)

RESOLUCIÓN Nº 1560

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, informe sobre el Programa PROMEBA, lo siguiente:

a) Detalle de las obras terminadas y en ejecución en la Ciudad de Mendoza.

b) Señale, a la fecha, los importes correspondientes a las obras enunciadas en el inciso a).

c) Detalle de los proyectos presentados por la Municipalidad de la Ciudad de en el ámbito del mencionado Programa.

d) Detalle de los importes y obras presupuestadas para proyectos de dicho Municipio, y estado de ejecución de las mismas.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

17
(Expte. 68380)

RESOLUCIÓN Nº 1561

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre diversos puntos relacionados con el cumplimiento de la Ley 8028, lo siguiente:

a) Detalle monto quincenal correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza desde octubre de 2014 a la fecha.

b) Si a la fecha existen saldos pendientes de pago con dicha Comuna. En caso afirmativo, detalle de los mismos.

c) En su caso, motivos por los cuales se han producido las demoras en la transferencia de esos fondos, considerando que la misma debe realizarse en forma quincenal según lo reglamentado por el Art. 6º del Decreto Nº 640/09.

d) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

18
(Expte. 68381)

RESOLUCIÓN Nº 1562

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Transporte, informe sobre diversos puntos referidos a la Dirección de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial, lo siguiente:

a) Presupuesto asignado para el año 2015.

b) Presupuesto ejecutado en el año 2014.

c) Organigrama de dicha Dirección.

d) Nómina de planta de personal, detallando los que son de planta y los contratados.

e) Cantidad de unidades móviles que dispone en todo el territorio provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

19
(Expte. 67828)

RESOLUCIÓN Nº 1563

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento
CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima
Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122
Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 67828/14 –Proyecto de ley de la diputada
Soria, derogando el inciso 3) del Art. 11 de la Ley
6722 –Detención por averiguación de antecedentes-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes
de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

20

RESOLUCIÓN Nº 1564

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Hacienda y
Presupuesto y Asuntos Tributarios los Exptes.
62857, 68271, 64727, 67090, 64104 y 67287.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Desarrollo Social el
Expte. 65321.

Art. 3º - Girar a la Comisión de Salud Pública el
Expte. 66678.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes
de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

21

RESOLUCIÓN Nº 1565

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular los Exptes. 62671 y 66666 al
Expte. 57387; el Expte. 66779 al Expte. 62653; el
Expte. 66156 al Expte. 65147 y el Expte. 67223 al
Expte. 61038.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes
de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

22

RESOLUCIÓN Nº 1566

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento
CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima
Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122
Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 61452/12 -Proyecto de ley de las
diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy,
Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías
Especializadas en Delitos de Género en la Provincia.

Nº 64172/13 -Proyecto de ley de la diputada
Zalazar y del diputado Dávila, modificando la Ley
5308 –Estableciendo la Integración Familiar y
Asistencia Integral a la Ancianidad.

Nº 65169/13 -Proyecto de ley de las
diputadas Zalazar y Femenía y de los diputados
Ilardo, Dávila y Díaz, instrumentando un Sistema
Informático, que vincule a todos los organismos
intervinientes en la resolución de conflictos
vinculados a la temática de género.

Nº 67076/14 -Proyecto de ley de las
diputadas Zalazar, Ramos, Carmona y Meschini y de
los diputados Tanús, Miranda, Parés, Dávila, Cassia
y Giacomelli, modificando el Art. 22, primer apartado
de la Ley 5059 –Caja de Jubilaciones y Pensiones
de Abogados y Procuradores de la Provincia.

Nº 67842/14 -Proyecto de ley de la diputada Zalazar, donando a la Cooperativa "Proyecto Casita Linda" el terreno Calle Villegas, ubicado en Calle Villegas s/n del Distrito Las Chimbos, Departamento General San Martín, destinado única y exclusivamente para la construcción de viviendas para el grupo de asociados, como así también se deberá proyectar la construcción de un Centro de Salud y plaza en el predio.

Nº 67840/14 -Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo que en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Provincia destinen como mínimo dos (2) horas semanales a la enseñanza de técnicas para el reconocimiento y manejo de la inteligencia emocional, a los niños que asisten a las salas de 4 y 5 años y a todo el nivel primario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

DIEGO GUZMÁN
Vicepresidente 1º